

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4761 JAÉN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén

Anuncia

Que el procedimiento concursal número Apertura Sección 300.05/2011 referente al concursado Tomás Rodríguez Fernández, con DNI 26441603k, por auto de fecha 30/01/2012 ha acordado los siguientes:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordado por auto de 9/12/2011, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 16/02/2012.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.

Jaén, 30 de enero de 2012.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A120006449-1